



Buenos Aires, 13 de setiembre de 2010

RES. OAyF N° 126/2010

VISTO:

el expediente OAyF-174/10-0, caratulado "*OAyF s/Inscripción a la Ekoparty Security Conference-6 TH Edition*", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota DIT N° 462 la Dirección de Informática y Tecnología solicita a esta Administración General; "...atento a la pronta realización de la *EKOPARTY SECURITY CONFERENCE- 6 TH* a realizarse los días 17 y 18 de setiembre próximos. En tal sentido, la Dirección de Informática y Tecnología solicita tenga a bien autorizar y facilitar los medios necesarios para proceder con la inscripción de las siguientes personas integrantes de la Dirección: *Nicolás Lopiano, Alexa Rodriguez y Diego Schwippert*"(fs. 1).

Que en este sentido, informa que el costo correspondiente a la compra de 3 Combos: 1 training de un día, 1 training de dos días, más la entrada a la conferencia asciende a la suma total de once mil novecientos noventa y seis pesos con 42/100 (\$ 11.996,42) IVA incluido.

Que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de agosto del año 2008, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal de la DIT y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver "*la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (conf. acta 25/08 de la referida Comisión).

Solicitada que fuere su intervención -vía correo electrónico cuya copia luce agregada a fs. 7-, la Dirección peticionante amplia fundamentos manifestando "... *se funda en las funciones que cumplen los mismos dentro de la Dirección de Informática y Tecnología Estas funciones incluyen administrar la seguridad de los enlaces, electrónica de red, servidores de web y sitios alojados en los mismos. El curso brindará a los agentes de una actualización en los conocimientos que tienen sobre la materia, para poder brindar una mejor calidad de servicio e implementar buenas prácticas actualizadas de seguridad informáticas...*" (confr. fs. 11).

Que a fs. 6 se solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación presupuestaria correspondiente, la que se agrega a fs. 9, mediante Constancia de Registración N° 413/09 2010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que por los fundamentos invocados por la Dirección de Informática y Tecnología y en vista del constante crecimiento de la red computacional del Poder Judicial de la Ciudad, resulta conveniente autorizar la capacitación solicitada, a fin de proveer lo necesario para una eficaz operación de aquélla, al tiempo de mejorar los niveles de respuesta a los usuarios de la misma.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de un cheque librado a la orden de los agentes autorizados, quienes deberán acreditar en estas actuaciones la efectivización del pago

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988, (modificada por la ley 3389).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a los agentes de la Dirección de Informática y Tecnología: *Nicolás Lopiano, Alexa Rodriguez y Diego Schwippert*, para asistir a la "Ekoparty Security Conference- 6 TH. Edition", por la suma total de once mil novecientos noventa y seis con 42/100 pesos (\$11.996,42), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cheques a la orden de los agentes individualizados precedentemente.

Artículo 3º: Hacer saber a los agentes Nicolás Lopiano, Alexa Rodriguez y Diego Schwippert, que producido el pago del curso autorizado, deberá acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Informática y Tecnología, cúmplase y oportunamente archívese.

31
Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.